



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2021

VISTO el Expediente N° 155/2021 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 58 de fecha 20 de julio de 2021 y

CONSIDERANDO

Que por Resolución DPSCA N° 58/2021 se designó como Jefe de Departamento de Promoción dependiente de la DIRECCION DE CAPACITACION Y PROMOCION a Juan Nicolás BERNARDO, DNI 32.202.329.

Que dicho Departamento tiene dentro de sus funciones diseñar y coordinar los dispositivos de promoción territoriales tales como la "Defensoría Móvil" y el estudio de TV itinerante, así como también diseñar y coordinar los recorridos de la misma por diferentes regiones del país.

Que en ese sentido, en pos de agilizar las tramitaciones que correspondan, deviene necesario autorizar al citado para realizar las gestiones administrativas necesarias antes distintas dependencias de la Administración Pública a efectos de poner en funcionamiento el tráiler denominado "Defensoría Móvil" conforme lo requiera la normativa vigente.

Que puntualmente, se autoriza al agente BERNARDO a realizar el trámite "DUPLICADO DE CEDULA VERDE" y retiro de dicha documentación ante la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y CREDITOS PRENDARIOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que en consecuencia corresponde propiciar el dictado del acto administrativo correspondiente.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 104

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, y el Decreto Presidencial N° 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase a Juan Nicolás BERNARDO, DNI 32.202.329, Jefe de Departamento de Promoción a realizar las gestiones administrativas necesarias ante al DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD AUTOMOTOR Y CREDITOS PRENDARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS para la obtención y retiro del documento "DUPLICADO DE CEDULA VERDE" del tráiler denominado "Defensoría Móvil" - Dominio: PEM797.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 104

Fdo. : Miriam L. Lewin

Titular

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual